

**CONTRATO DE PRESTAMO No. 2347/OC-ES
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD
ORDEN DE COMPRA**

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 28 ABR. 2015**

COPIA

Señores:
HUGO ERNESTO ACEVEDO MARTÍNEZ
(ARTES GRAFICAS AS)
11 Avenida Norte N°217, Local N°6, Contiguo
a la Cornucopia, San Salvador
Tel. 2252-7486
NIT: 0614-100164-107-1
email: artesgraficas.hugo@gmail.com
Presente

Orden de Compra N°38 /2015

Proceso de Compra N° CP-GM-S-PRIDES-MINAL/48

“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS
PROMOCIONALES Y DE TRABAJO (CUADERNO Y
PROGRAMADOR ANUAL) DEL FORO NACIONAL DE
SALUD”

Fecha: 26 de marzo del 2015

Solicito a ustedes se sirvan prestar los servicio, objeto de la presente Orden de Compra, en un plazo de 30 días después de aprobado el arte final y una vez distribuida la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: VICEMINISTERIO DE SALUD DE
POLÍTICAS SECTORIALES

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM N°	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
1	80502120	CUADERNO PROMOCIONAL SEGÚN DISEÑO	Cuaderno de 150 páginas internas en papel b-20 alta blancura, a una tinta, verde rayadas, con leyendas al pie “Ni un paso a trás, Foro Nacional de Salud” (incluye 1 página para identificación con logo a color) con logo del FNS (como sello de “agua”) y carátula en folcote C-12 a full color, con barniz UV. Anillados metálico con forro plástico, tamaño 25 X 17 cm, según muestra. Incluye diseño y asesoría de la publicación.	500	C/U	US\$ 5.40	US \$2, 700.00
2	80502820	PROGRAMADOR ANUAL DE ACTIVIDADES	Programador 2015 de 64 págs. Internas en papel B-20 alta blancura, a una tinta negra, con dos páginas para información con dos logos a color, 12 meses con temática c/u, hoja para anotación, y hojas para directorio telefónico y, carátula en folcote C-12 a full color, y retiro una tinta, con calendario 2015 y 2016, con barniz UV. Anillados metálico con forro plástico, tamaño 25.5 x 18 cm. Según muestra. Incluye diseño y asesoría de la publicación	500	C/U	US\$ 3.20	US\$ 1, 600.00
TOTAL IVA INCLUIDO							\$ 4, 300.00

Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, PRESTAMO BID 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada.

En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2015--3200-3-08-03-22-3-VRS (solicitud de compra UFI No. 0201), PRESTAMOS EXTERNOS. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2347/OC_ES, COMPONENTE I, CATEGORIA DE INVERSIÓN 02.03.00. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL APS.

Destino: Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente, N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

El Monto Total de la Orden de Compra: Cuatro Mil Trescientos 00/100, IVA incluido.

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F
Licda. Isela de Los Angeles Mejía
Jefe UACI



F
Dra. Elvia Violeta Menjívar
MINISTRA DE SALUD



F
Nombre: *Angel Fernando Acevedo*
DUI: *01137346-6*
Suministrante

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, en un período de 30 días después de aprobado el arte final y una vez distribuida la Orden de Compra, y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del servicio previo los trámites legales, después que la Administradora de la Orden de Compra del servicio, haya recibido el suministro del servicio, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El Viceministerio de Salud de Políticas Sectoriales o quien este delegue vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. La fecha de entrega del servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

